JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Yuri Alejandra Vásquez
Demandado	Juan Carlos Marín Ortíz
Radicado	05001 31 10 014 2023 00717 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	017

Mediante proveído del trece de diciembre de dos mil veintitrés fue inadmitida la presente demanda; habiendo concedido el término de cinco (5) días, para subsanar las deficiencias advertidas, sin que así ocurriera.

Conforme a lo advertido, el Juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO: Rechazar la presente demanda Verbal de cesación de efectos civiles de matrimonio católico presentada por el señor **Yuri Alejandra Vásquez** frente al señor **Juan Carlos Marín Ortíz**.

SEGUNDO: Ordenar la anotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

Notifíquese,
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44b29d7f9ae1ecbe147034f4b90258c27e27f186c650b80c330e7448838e0cb2**

Documento generado en 17/01/2024 10:13:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica